

Jorge E. ...
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N°177/2023.

Mendoza, 27 de Diciembre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Artículo N° 151, y su Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico identificado como **EX-2023-07503080- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **RECONOCIMIENTO DE GASTO** a favor de la firma **ANALIZAR S.A.**, por el **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que en Orden 3 y 4 glosan Facturas B N° 0003-009131 de la firma **ANALIZAR S.A.**, emitida con fecha 16/01/2023, por la suma de \$351,40 (PESOS:TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100) y Facturas B N° 0003-009132 de la firma **ANALIZAR S.A.**, emitida con fecha 16/01/2023, por la suma de \$1.805,46 (PESOS:MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 46/100), ambas en concepto de derivaciones de muestras, intervenidas por el Dr. Eduardo Berte, Director del CMF.

Que en Orden 6, se agregan comunicaciones relativas a la solicitud de justificación del consumo de prácticas de laboratorio más allá de la contratación del servicio de Análisis de Muestras tramitada en **EX-2022-00819765- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**.

Que en Orden 7 glosa Nota de Crédito N° 0003-0000298 emitida en fecha 12/10/2023 por **ANALIZAR S.A.** respecto a la Factura B N° 0003-00009132.

Que en Orden 8 rola Factura N° 0003 - 00009350 emitida en fecha 12/10/2023 por **ANALIZAR S.A.** por la suma de \$1.798,38 (PESOS:MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100), en concepto de derivaciones de muestras intervenida por el Dr. Eduardo Berte.

Que en Orden 11 luce la oferta presentada por la firma **ANALIZAR S.A.**, en el marco de la contratación tramitada en expediente n° **EX-2022-00819765- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**.

Que la contratación del servicio de procesamiento de muestras y determinaciones analíticas tramitada en Expediente N° **EX-2022-00819765- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, no se adjudicó la prestación relativa al HIV, mientras que resultaron insuficientes los servicios de procesamiento contratados para la determinación del HEPATITIS B, y que en ambos casos el precio unitario facturado resulta coincidente con lo cotizado por la firma **ANALIZAR S.A.** en la oferta presentada en la licitación pública referida.

DI-2023-09914785-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en Orden 15 y 18 glosa Volante de Imputación Preventiva N°976/2023, que cuenta con el visto bueno del Administrador Financiero del MPF en Orden N°20, y con la intervención del Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero en Orden n°22.

Que en Orden 27 obra Dictamen N° 93/2023 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 21/11/2023, el cual concluye "... es opinión de este servicio permanente de asesoramiento jurídico que, salvo mejor criterio y siempre se que considere que mediaron evidentes razones de urgencia y/o necesidad, debidamente fundadas y justificadas, y que la autoridad competente considere que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza por resultar coincidentes con los cotizados por la firma ANALIZAR S.A. en EX-2022-00819765- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas en los artículos 87 y 151 de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015 para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio de análisis de muestras de Laboratorio para el Ministerio Público Fiscal, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto..."

Que en Orden 29, en virtud de los dictaminado por el Secretario Legal y Técnico de la Procuración General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. **RECONOCER EL GASTO** a favor de la firma **ANALIZAR S.A.** por el **SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS Y DETERMINACIONES ANALÍTICAS PARA EL CUERPO MÉDICO FORENSE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por la suma de **\$2.149,78 (PESOS:DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 78/100)**, correspondiente a las Facturas: N° 0003-00009131, por un monto de \$351,40 (PESOS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 40/100), de fecha 16/01/23, y N° 0003-00009350, por un monto de \$1.798,38 (PESOS: MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100), de fecha 12/10/23.


II. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$2.149,78 (PESOS:DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 78/100)**, sea, imputable a la Cuenta Presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito P96007, Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – 413.01-Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL -PODER JUDICIAL MENDOZA.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

DI-2023-09914785-GDEMZA-MPF#PJUDICL

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF



L.C. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero, A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

